



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 04-2021

“Declaración de DUELO MUNICIPAL”

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal, como máximo representante de este municipio, está en el deber de honrar la memoria de sus grandes hombres y mujeres, cuando estos nos dejan físicamente.

CONSIDERANDO: Que el día 11 de Febrero del presente año del 2021, falleció la **SRA. SOFIA AGUIRREURRETA ZAGLUL**, causando gran tristeza y dolor en el Municipio de San Pedro de Macorís.

CONSIDERANDO: Que la **SRA. SOFIA AGUIRREURRETA ZAGLUL**, fue una gran pilar de la Empresas Híper tiendas Zaglul, dejando un legado a la comunidad Macorisana.

Vista: La Constitución de la Republica Dominicana; La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Vista: La propuesta del **Regidor Ramón Antonio Leonardo** y la comunicación de la Cámara de Comercio y Producción de San Pedro de Macorís.

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar, como al efecto declaramos de “**DUELO MUNICIPAL**”, en el Municipio de San Pedro de Macorís, desde el día 12 de Febrero desde las 2:30 P.M. hasta el 13 de Febrero hasta las 2:30 P.M. del presente año, por el fallecimiento de la **SRA. SOFIA AGUIRREURRETA ZAGLUL**.

SEGUNDO: Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal** para su conocimiento, ejecución, publicación y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones “**Ángel Valera de los Santos**” del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Extraordinaria**, según **Acta Núm. 03-2021**, a los Doce (12) días del mes Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021).

DR. MIGUEL ARREDONDO
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL